



PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE ACCESOS A LOS SERVICIOS WEB DE LA APLICACIÓN “INTECO”

1.- **Introducción.**-En este documento se detallan los procedimientos para acceder a servicios web para la generación y gestión de Justificantes de Ingreso gestionados por la Oficina de Informática Presupuestaria de la IGAE desde el ámbito externo y cumpliendo la condición de que tengan requerimientos de restricción de accesos.

2.- Disponibilidad y requisitos de acceso a la información ofrecida por los Servicios Web de INTECO.

Los Servicios Web de INTECO deberán ser accedidos desde los propios servidores de aplicaciones del Organismo de la Administración usuario del mismo y debiéndose autenticar mediante el uso de un **sello electrónico basado en un certificado electrónico reconocido o cualificado** que reúna los requisitos exigidos por la legislación de firma electrónica (artículo 40.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.).

3.- **Los órganos u organismos de las Administraciones Públicas que necesiten acceder a estos servicios web deberán rellenar un formulario de solicitud de acceso** disponible en la oficina virtual (consultar en el apartado de *Opciones Oficina Virtual > Sistemas de Información > Catálogo de Servicios Web* en www.pap.hacienda.gob.es).

En la solicitud, se indicará la información sobre la persona o personas de contacto a nivel técnico informático de su organización o, en su caso, de la empresa de servicios contratada al efecto.

El Responsable de autorizar la solicitud responderá a la petición recibida. En el caso de que sea aprobada, se notificará la decisión al Jefe de la División de Explotación para que el personal técnico de esta División se ponga en contacto con las personas facilitadas por el organismo peticionario, al objeto de iniciar la colaboración para conseguir el intercambio de la información.